AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL YUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO,** en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **30 de ENERO de 2024**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

"ONCE.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS QUE REQUIERAN DE DESPLAZAMIENTOS Y/O ACTIVIDAD FUERA DEL MUNICIPIO.

Vista la propuesta presentada por las diferentes Concejalías Delegadas para fijar los Precios Públicos a abonar por los usuarios de las actividades organizadas que requieran de desplazamiento y/o actividad fuera del municipio.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en los arts. 41 y 127 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y en la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de precios públicos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, cuyo texto fue publicado íntegramente en el BOCM núm. 73, de fecha 27 de marzo de 2013, los Ayuntamientos podrán establecer y fijar precios públicos por la prestación de servicios y la realización de actividades de competencia municipal en los supuestos y de conformidad con lo establecido en dicha normativa.

De conformidad con la delegación expresa de competencias para el establecimiento, fijación y modificación de Precios Públicos acordada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 31 de Enero de 2013 (Disposición Final Primera de la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de precios públicos) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Se Aprueban los siguientes Precios Públicos que se abonarán por los usuarios de las actividades organizadas por las diferentes Concejalías Delegadas que requieran de desplazamiento y/o actividad fuera del municipio.

Dichas cuotas estarán sujetas a las posibles modificaciones anuales que se aprueben en el Ayuntamiento según su política de Precios Públicos.

Para ello se establece una horquilla de precios en cada categoría de actividad. Dentro de esta horquilla se establecerá el precio que resulte más acorde con el colectivo al que vaya dirigida la actividad teniendo también en cuenta su relevancia dentro del objetivo social que se pretenda alcanzar, siempre atendiendo al interés general del municipio.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:A14D308E-86D7-4EA9-B7EB-D11E2EF04D4D-716461

Actividad	Características	Precio
Salida con transporte	Sin Actividad de pago o solo transporte	0,01 a 5 €
Salida con transporte y actividad	Actividad con coste menor o igual a 10 €	2 a 8 €
Salida con transporte y actividad	Actividad con coste mayor de 10 €	3 a 12 €
Salida con transporte y actividad	Actividad con coste mayor de 20 €	4 a 22 €
Salida con transporte y actividad	Actividad con coste mayor de 30 €	5 a 32 €
Salida con transporte y actividad	Actividad con coste a partir de 30 € y cada tramo igual o superior de 10€	Incremento de 1 € el mínimo y 10 € el máximo

Segundo.- Los Precios Públicos aprobados entraran en vigor a partir del presente acuerdo de establecimiento y fijación, y se darán a conocer públicamente mediante anuncios insertados en el Tablón de Anuncios y en la Página Web Municipal.

Tercero.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de Precios Públicos.„

Y para que así conste en el expediente de contratación, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a nueve de Febrero de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. ALBERTO CABEZAS ORTEGA
ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha:12/02/2024 a las 8:43
HASH:250E419F35FCF701F3DA4DA3513FCA45C6F5F363
CSV:a14d308e-86d7-4ea9-b7eb-d11e2ef04d4d-716461
Firmado Electrónicamente

EL SECRETARIO

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha:09/02/2024
HASH:C705FB543195E077907177E2B0799B6E0D897A9C
CSV:a14d308e-86d7-4ea9-b7eb-d11e2ef04d4d-716461
Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:A14D308E-86D7-4EA9-B7EB-D11E2EF04D4D-716461